

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N°4988/

QUILLOTA, 22 de Diciembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 9249/ VISTOS:

1. Ordinario N° 3525 de fecha 15 de Diciembre del 2020, de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud, a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contratación de MARIA JIMENEZ VALLE, RUT N° 13.764.165-8, a contar 01 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020, para cumplir funciones como TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, con cargo al Programa implementación de estrategia testeo-trazabilidad-aislamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 año 2020;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1138 de fecha de 14 de diciembre del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO : **APRUÉBASE CONTRATACIÓN**
DE : **MARIA JIMENEZ VALLE**
R.U.T : **13.764.165-8**
ESTAMENTO : **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA**
CATEGORIA : **C**
JORNADA : **44**
A CONTAR DE : **01 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**
ESTABLECIMIENTO : **DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA**
NIVEL : **15**

SEGUNDO : **PÁGUESE** con Programa implementación de estrategia testeo-trazabilidad-aislamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.02.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb